



**AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO
(Cáceres)**

B D. Francisco Domínguez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo,

HACE SABER:

Hasta el próximo **día 31 de octubre de 2018** se admiten solicitudes para la selección de un trabajador de cometidos múltiples, dentro del programa de plan de empleo social regulado por el Decreto 131/2017, de 1 de agosto y correspondiente a la convocatoria de 2018.

A Las bases de la convocatoria incluyen todos los requisitos exigidos, entre los que se encuentran:

- Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

- No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta.

- **Ser parado de larga duración a fecha de cumplimiento de requisitos.**

- **No ser beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fecha de cumplimiento de requisitos.**

- Las rentas o ingresos de cualquier naturaleza de la unidad familiar de convivencia no debe superar los límites establecidos en las bases.

- En ausencia de personas paradas de larga duración podrán contratarse a personas paradas que, habiendo concurrido al proceso selectivo y reuniendo los restantes requisitos, no cumplan con la duración establecida anteriormente

D Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdelacasa de Tajo, a 16 de octubre de 2018.

O EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.: Francisco Domínguez González